



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.612 / 2010.

ZAPALLAR, 06 de Agosto del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley Nº 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía Nº 2.584/2010 de fecha 4 de Agosto del 2010, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- El Memorándum Nº 634/2009, de fecha 21 de Diciembre de 2009, de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decreto de aprobación de Bases, con respecto a la Propuesta Pública Nº 1 /2010 denominada: "Servicio de Recolección, Transporte y Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna de Zapallar".
- Memorándum Nº 8/2010, de fecha 8 de Enero de 2010, del Asesor Jurídico Municipal.
- Oficio Nº 1194/2008, de fecha 10 de Octubre de 2008, de la Fiscalía Nacional Económica, que remite observaciones a las bases administrativas, especificaciones técnicas, anexos y demás antecedentes de la licitación denominada Servicio de Recolección, transporte y disposición de residuos sólidos domiciliarios de la comuna de Zapallar, bajo Rol Nº 1299-2008.
- Oficio Ord. Nº 251/2008, de fecha 27 de Octubre de 2008, del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Zapallar al Fiscal Nacional Económico, en la cual remite observaciones subsanadas a las bases de licitación del servicio de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos domiciliarios.
- Oficio Nº 1404/2008, de fecha 17 de Noviembre de 2008, de la Fiscalía Nacional Económica, que remite observaciones a las bases administrativas, especificaciones técnicas, anexos y demás antecedentes de la licitación denominada Servicio de Recolección, transporte y disposición de residuos sólidos domiciliarios de la comuna de Zapallar, bajo Rol Nº 1299-2008.
- Oficio Ord. Nº 106/2009, de fecha 2 de Junio de 2009, del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Zapallar al Fiscal Nacional Económico, en la cual remite observaciones subsanadas a las bases de licitación del servicio de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos domiciliarios.
- Oficio Nº 702/2009, de fecha 19 de Junio de 2009, de la Fiscalía Nacional Económica, que las bases remitidas en consulta y sus correcciones se han ajustado a las observaciones formuladas por la Fiscalía Nacional Económica.
- Decreto de Alcaldía Nº 119/2010 de fecha 12 de Enero del 2010, mediante el cual se aprueban la Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, anexos y antecedentes de la Licitación llamada al efecto.
- Memorandum Nº 239/2010 de fecha 01 de Julio del 2010 de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decreto de adjudicación con respecto a la Propuesta Pública Nº 1/2010 denominada: "Servicio de Recolección, Transporte y Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna de Zapallar".
- Certificado de fecha 02 de Julio del 2010, del Secretario Municipal en el que consta Acuerdo Nº 60 adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria Nº 17, de fecha 25 de Junio del 2010, en que aprueban la adjudicación a la Empresa Ecosider S.A., la Propuesta Pública Nº 1/2010 denominada: "Servicio de Recolección, Transporte y Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna de Zapallar".
- Acta de Adjudicación de fecha 25 de Junio del 2010 por la cual la Comisión Interdisciplinaria propone adjudicar la Propuesta Pública Nº 1/2010 denominada: "Servicio de Recolección, Transporte y Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna de Zapallar", al proponente Ecosider S.A. por un valor mensual de de \$ 27.321.210.- (Veintisiete millones trescientos veintiún mil doscientos diez pesos), IVA incluido.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- Decreto de Alcaldía N° 2.137/2010 de fecha 01 de Julio del 2010, mediante el cual se adjudica la Propuesta Pública N° 1/2010 denominada: "Servicio de Recolección, Transporte y Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna de Zapallar", al proponente Ecosider S.A.
- Contrato de "Servicio de Recolección, Transporte y Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna de Zapallar", de fecha 6 de Agosto del 2010.

DECRETO:

1° APRUEBASE contrato de **SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ZAPALLAR**, al proponente **ECOSIDER S.A.**, Rut. N° **99.518.970-4**, representado legalmente por don Luis Felipe Le-Beuffe Souper, Cédula Nacional de Identidad N° 6.804.789-K, ambos domiciliados, para estos efectos en Avda. Presidente Kennedy N° 5757, Oficina 801, Torre Oriente, Comuna de las Condes.

El presente contrato tiene por objeto la ejecución por parte del Contratista de los siguientes servicios:

- 1) Atender las labores de recolección de la totalidad de los residuos sólidos domiciliarios y asimilables de la Comuna de Zapallar, en los horarios y frecuencias ofertadas y contratadas para el sector licitado.
- 2) El transporte y disposición de los residuos sólidos domiciliarios y asimilables del municipio al vertedero o relleno sanitario determinado por las partes.
- 3) En relación al sistema de contenedores semi-soterrados, involucrará su implementación y mantención, en la cantidad requerida por el Municipio y en los lugares señalados por éste.

El Contratista deberá prestar los servicios mencionados precedentemente de acuerdo a las condiciones y términos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación respectiva.

2° La Municipalidad de Zapallar pagará al Contratista la suma mensual de **\$ 27.321.210.-** (Veintisiete millones trescientos veintidós mil doscientos diez pesos), IVA incluido.

El precio estipulado incluye todos los gastos que irroge el cumplimiento del contrato, sea directo o indirecto, o causa de él.

3° El contrato tendrá una duración de seis años, contados desde el acta de iniciación del servicio extendida por la Unidad Técnica.

4° En todo lo no estipulado expresamente en el presente contrato, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en las bases de licitación, especificaciones técnicas, planos, ofertas económicas, set de consultas y aclaraciones, y todos los documentos de la presente licitación llevada al efecto; y que forman parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.

5° IMPUTESE los gastos a la asignación presupuestaria 215.22.08.001.002 denominada "Servicio de Aseo Domiciliario".

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
 Alcalde (S)

G. SECPLA 2010 / APRUEBA CONTRATOS / DA 2612.2010 Contrato P.P. 2010 Ecosider

- DISTRIBUCION:**
- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
 - 2.- SECPLA.
 - 3.- ASESORIA JURIDICA
 - 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 5.- DEPTO. DE CONTROL.
 - 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DAF / SCP / SEC / JUR / pfc.